



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-006-2018

A través del presente documento procedemos a continuación a dar respuesta a las observaciones recibidas en el presente proceso, en los siguientes términos:

➤ **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, SRR LTDA.
correo electrónico de fecha 31/10/2018, 12:12 p.m.**

OBSERVACION 1. La suscrita, en calidad de representante legal de la empresa SEGURIDAD RINCÓN Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA identificada con el NIT. 900.091.901-5, me permito presentar respetuosamente una solicitud para que corrijan la transcripción realizada por ustedes en las respuestas a las observaciones al prepliego del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2018 respecto al perfil exigido para el COORDINADO O JEFE DE SEGURIDAD en el Factor de Evaluación CALIDAD numeral 5.3.2.1 "RECURSOS HUMANOS", de conformidad con lo siguiente:

El día 26 de octubre de 2018, SRR LTDA efectuó vía correo electrónico unas observaciones al prepliego del proceso de selección en mención: "RE: OBSERVACIONES No. 2 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIÓN ES SAMC-006-2018 OBSERVACIONES No. 2 PPC SA-MC-006-2018", por medio del cual solicitamos que se modificara el perfil exigido para el coordinador o jefe de seguridad y se ajustara a los requerimientos anteriores exigidos por TRANSCARIBE en proceso de contratación anteriores sobre el mismo objeto contractual (servicio de vigilancia), tales como en el contrato TC-LP-001-2018 actualmente vigente y el proceso TC-LP-003-2018 revocado por la entidad, los cuales fueron citados literalmente en el documentos de observaciones remitido. Dicha observación fue contestada favorablemente por la entidad, por cuando decidieron modifica el perfil de la siguiente manera:

"RESPUESTA: a. respecto al perfil exigido para el JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR, se ajustara el mismo en el pliego de condiciones", así:

JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

Se calificará con 150 puntos la experiencia específica del Jefe de Seguridad o Coordinador presentado por el proponente para ejecutar dichas actividades, el cual debe acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto;*
- b. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en cualquier área, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión;*
- c. Aporta credencial vigente de Consultor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia;*
- d. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral*
- e. Tener mínimo CINCO (5) años o más de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad o experiencia similar, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social;*



f. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente;

g. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente”.

No obstante lo anterior, pudimos evidenciar que existía un error en la transcripción del perfil del coordinador o jefe de seguridad ya que en el literal b) abren la posibilidad que el Coordinador sea oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional **o profesional en cualquier área**, cuando desde siempre se ha requerido, es decir, desde la licitación TC-LP-001-2018 y posteriores, que el Coordinador sea oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional **Y profesional en cualquier área**. Este perfil requiere de dos condiciones para acreditar el requerimiento para el Coordinador o Jefe de Seguridad, orientado el cargo a un perfil no solo profesional sino con conocimientos y experiencias en Fuerzas Militares o de Policía Nacional.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos muy respetuosamente a la entidad que corrijan el error de transcripción, quedando así el requerimiento:

“JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

Se calificará con 150 puntos la experiencia específica del Jefe de Seguridad o Coordinador presentado por el proponente para ejecutar dichas actividades, el cual debe acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto;

b. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional **Y profesional en cualquier área**, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión;

c. Aporta credencial vigente de Consultor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia;

d. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral;

e. Tener mínimo CINCO (5) años o más de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad o experiencia similar, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social;

f. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente;

g. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente”.

RESPUESTA: No es cierta su afirmación. El pliego de condiciones del proceso revocado, Licitación Pública No. TC-LPN-003-2018 estableció en el literal b del numeral 1.3.3. Especificaciones técnicas, lo siguiente:

b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



➤ JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

El Jefe de Seguridad o Coordinador requerido deberá tener disponibilidad permanente, no exclusiva para la ejecución del contrato con Transcaribe S.A., y debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en cualquier área, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión.
- b. Aportar credencial vigente de Consultor
- c. Tener mínimo diez (10) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad.
- d. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

Precisamente esa condición de participación se ajusto en el proceso con el propósito de provocar pluralidad de oferentes, tras observaciones hechas por interesados en el proceso durante la etapa previa a la apertura.

En procura de hacer un proceso consonante con las condiciones de aquellos que lo antecedieron, se deja la posibilidad de que el Jefe de Seguridad propuesto sea “oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en cualquier área, con título vigente”. Repito, se ajusta el proceso para provocar pluralidad de oferentes.

FIN DEL DOCUMENTO